

INFORMATIVA**CAAAREM**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0164/2026 México, Ciudad de México, a 31 de Julio de 2026**

Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América, del ciclo azucarero comprendido entre el 1 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027.

CIRCULAR INFORMATIVA - Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América, del ciclo azucarero comprendido entre el 1 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE), publicó en el D.O.F. con fecha 31/07/2026, el Aviso citado al rubro, el cual detallamos a continuación.

En cumplimiento a lo establecido en el Punto 13 del "Acuerdo por el que se sujeta a **permiso previo la exportación de azúcar** y se establece un cupo máximo para su exportación", se da a conocer el ajuste ordinario de marzo de 2026, para exportar a los Estados Unidos de América (EUA) azúcar originaria de los Estados Unidos Mexicanos, que derive de la caña de azúcar o de remolacha del ciclo azucarero del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027:

Monto	Unidad de medida
610,573.919	Toneladas métricas valor crudo (TMVC)

El presente Aviso ya se encuentra en la Base de Datos CAAAREM para su consulta

Para cualquier duda, dirigirse a la Jefatura Operativa.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/UMB/EAA

Liverpool 88, Col. Juárez, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.